

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA  
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

D. José Sánchez Moral.

Concejales:

**I) Grupo Municipal Popular:**

D. Pascal Lopes Bonafí.

Dña. Yolanda Solís González.

D. José Gómez Bastante.

Dña. Yolanda Rodríguez Sánchez.

D. Roberto Ávila Padilla.

**II) Grupo Municipal Socialista**

D. Alfonso Arriero Barberán.

Dña. Paloma Martín Ávila.

D. Oscar Rodríguez Fernández.

Dña. María José Tolsada Gallego.

**III) Grupo Municipal Izquierda Unida**

Dña. Concepción Lozano García.

**Secretario:**

D. Juan Manuel Uceda Humanes.

A las 13,45 abandona la sesión por motivos personales la concejal Yolanda Rodríguez Sánchez.

-----  
En Méntrida (Toledo), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reunieron los señores expresados, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente, D. José Sánchez Moral, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Juan Manuel Uceda Humanes.

Abierta la sesión y, comprobada la existencia del quórum legal establecido para su celebración, por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Adolfo Suárez González.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2014.-**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior (17 de marzo de 2014) y que han sido oportunamente distribuidas con la convocatoria, produciéndose las siguientes:

Grupo Izquierda Unida:

- En la página 2, punto del orden del día de rectificación del acta de la sesión anterior (5-2-2014) no se ha recogido todo pues el Alcalde dijo que se habían levantado los concejales del PP. Por ello pide con carácter general que cuando se rectifique un acta por el Secretario se diga que es lo que se rectifica.

Por Secretaría se responde que normalmente lo suele decir, en este caso se ha rectificado lo que pidió el GIU, el resto forma parte del debate de este punto en concreto.

- En la página 5, párrafo 6º dijo que la Junta de Gobierno Local podía aprobar los presupuestos cuando hayan sido prorrogados.

Por la Alcaldía se señala que el acta está correcto por eso propone que se apruebe tal y como está.

No habiendo ninguna más el acta es aprobada sin rectificaciones con seis votos a favor (GP), uno en contra (GIU) y cuatro abstenciones (GS), ordenándose su transcripción al Libro Oficial de Actas de Pleno según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE UNA PLAZA DE AUTOTAXI.**

El presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente celebrada el día 21 de marzo de 2014.

Consta en el expediente la providencia de la Alcaldía del 5 de noviembre de 2013 iniciando el procedimiento, informe de Secretaría de 5 de noviembre de 2013, informe de los servicios técnicos de fecha 6 de noviembre de 2013, trámite de audiencia a la Federación Empresarial Toledana, Asociación Provincial del Taxi y a la Organización de Consumidores y Usuarios, certificado de Secretaría de 17 de diciembre de 2013 constando que no se han presentado alegaciones e Informe favorable de la Viceconsejería de Fomento de fecha 21 de enero de 2014.

El informe de Secretaría - Intervención de fecha 5 de noviembre de 2013 es el siguiente:

“De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 5 de noviembre de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente,

### **INFORME**

**PRIMERO.** Para la realización de servicios de transporte público urbano de viajeros en automóviles de turismo será preciso obtener previamente la licencia municipal que habilite para su prestación.

Las licencias municipales para la prestación de servicios de transporte urbano en automóviles de turismo responderán a una categoría única, denominándose licencias de autotaxi.

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación de Transporte de Personas por Carretera, recoge como única categoría el concepto de «autotaxi», no diferenciando entre «autotaxi» y «autoturismo».

El otorgamiento de licencias de autotaxi, vendrá determinado, en todo caso, por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público y la calidad del servicio, así como por el alcance del umbral mínimo de rentabilidad en su explotación.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Artículos 39 y siguientes de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación de Transportes de Personas por Carretera en Castilla La Mancha.
- En lo no previsto en las Normas anteriores, se aplicará la Normativa reguladora de los transportes discrecionales de viajeros; especialmente los artículos 99 y siguientes de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Igualmente el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, en especial los artículos 31 a 36 para el supuesto de vehículos sin contador taxímetro.

**TERCERO** En el supuesto de **prestación de servicios de transporte interurbano**, según dispone el artículo 41 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, para la obtención de la licencia municipal de «autotaxi», será necesario obtener previamente, de la Consejería competente en materia de transporte, el informe favorable que permita la posterior autorización habilitante para la prestación de servicios de transporte interurbano de personas en vehículos de turismo, una vez que se hubiera constatado por ésta tal necesidad, teniendo en cuenta la oferta de estas autorizaciones así como la de otros medios de transporte público interurbano que tengan parada en ese municipio.

Para el caso de **transporte urbano**, en los municipios o áreas que reúnan los requisitos que reglamentariamente se determinen, siempre que se justifique la necesidad y rentabilidad del servicio con carácter estrictamente municipal, podrán otorgarse excepcionalmente licencias municipales de «autotaxi» sin el otorgamiento simultáneo de autorización de transporte interurbano. Cuando se produzca dicho supuesto, no creará ningún derecho para el otorgamiento de la autorización de transporte interurbano y en todo caso no podrá otorgarse al titular de la licencia municipal ninguna autorización de transporte interurbano hasta que hayan transcurrido al menos 5 años desde el otorgamiento de aquélla.

**CUARTO.** Los servicios de transporte en automóviles de turismo se autorizarán, como regla general, para cinco plazas, incluida la del conductor, y tendrán carácter discrecional, debiéndose realizar, mediante la contratación global de la capacidad total del vehículo.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta que los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de transportes, o esta última cuando se trate de servicios zonales o interurbanos, podrán autorizar con carácter excepcional, el aumento de plazas por encima de cinco, sin superar en ningún caso las nueva plazas incluida la persona que conduce, previa justificación de la necesidad de dicha medida en función de las características orográficas, demográficas, actividad económica o distribución de servicios de la zona y la inexistencia de servicios de transporte colectivo que permitan cubrir adecuadamente las necesidades de la demanda.

**QUINTO.** En cuanto al procedimiento a seguir:

**A.** Incoado el procedimiento, será preciso informe de los Servicios Técnicos en el que se acredite la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público.

Para acreditar dicha necesidad y conveniencia se analizará:

- a) La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas licencias.
- b) El tipo, extensión y crecimiento de los núcleos de población (residencial, turística, industrial, etc.).
- c) Las necesidades reales de un mejor y más extenso servicio.
- d) La repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.

En todo caso deberían tenerse en cuenta los aspectos siguientes la existencia de servicios regulares de viajeros, el grado de desarrollo de los medios de transporte urbano colectivo, las vías de comunicación, la existencia de servicios públicos que, aun estando fuera del término municipal, sean utilizados por sus habitantes (aeropuertos, hospitales, etcétera), la población flotante, la consideración turística, administrativa y universitaria del municipio, y cualesquiera otros factores que puedan influir en la oferta y demanda de transporte.

**B.** Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se dará audiencia a las Asociaciones de profesionales y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, por plazo de quince días.

**C.** Se deberá solicitar informe de la Consejería competente en materia de transportes, la cual podrá establecer, cuando lo considere necesario para el adecuado funcionamiento del sistema general de transportes y con respeto a la Normativa que resulte aplicable, reglas que predeterminen el número máximo de licencias de auto-taxi en cada Municipio, en función de su volumen de población u otros parámetros objetivos.

**D.** Proceder a la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de Autotaxi.

**E.** Será competente el Pleno municipal para la resolución del expediente”.

Por la Alcaldía se explica la contradicción existente entre los dos informes de la Consejería de Fomento, uno el primero de junio de 2013 donde se señala que hay una licencia vigente en Méntrida y el otro de enero de 2014 donde se indica que no hay ninguna. A junio de 2013 sí había una licencia pero debido a una modificación de la ley se le ha requerido la aportación de documentación para renovar los permisos y a la fecha del segundo informe aún no lo había hecho, por ello es correcto que a esa fecha no exista ninguna licencia, siendo el plazo de un año transcurrido el cual sin aportar la documentación se quedará vacante. Al final ha conseguido hablar personalmente con la persona titular de la licencia para comunicarle que la renueve o renuncie habiendo contestado que se lo está pensando. La realidad es que según ha comprobado la policía local esta persona no presta el servicio desde hace tiempo.

Intervención del GS: preguntan si cuando se saque a licitación la licencia se regularán los precios y por otro lado si se ha pensado regular alguna parada para los usuarios.

Responde el Alcalde que no han pensado nada porque el servicio no lo ha demandado. Igualmente quiere dejar claro que consta que había varias personas interesadas, incluso alguna ha presionado ante el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento, pero no se puede hacer directamente pues incluso ha habido que traerlo al pleno antes de sacar la licitación pública.

Termina el GS señalando que votarán a favor porque la ley lo permite y es favorable para el municipio, solicitando que se cree una comisión o mesa de contratación para la licitación y así pueda ser más transparente.

Intervención del GIU: solicita que la licitación se haga totalmente transparente. Vista la documentación entregada está claro que la iniciativa ha partido de un particular que se dirigió al Ayuntamiento y a la Junta. A partir de ahí ha reaccionado el Ayuntamiento.

Por otra parte faltan al menos dos escritos en la documentación entregada. Quiere que se explique claramente quién va a aprobar el pliego de contratación, si el Pleno o la Junta de Gobierno Local.

Responde el Alcalde que se aprobarán por la Junta de Gobierno Local porque así está establecido legalmente, y además crearán la mesa de contratación porque quieren que sea transparente.

Por el GIU se señala que el pliego lo aprueba la JGL porque quiere el Alcalde, porque también podría decidir que lo aprobara el pleno. Si quieren que sea transparente que se aprueben las bases por una comisión.

Responde el Portavoz del GP que los pliegos los presenta el equipo de gobierno con independencia de quién los apruebe.

Continúa el GIU que según el informe de secretaría ha de aprobarse una ordenanza, pregunta quién la aprueba, respondiendo Secretaría que el pleno.

Intervención del GP: van a votar a favor pues es una posibilidad más para la gente del municipio.

Aclarar que hasta la fecha de hoy no tenían constancia de nada y se han incluido los escritos de esa persona interesada por cortesía porque no eran necesarios para este expediente. También aclarar que los pliegos los presenta el equipo de gobierno y los aprueba el pleno, la JGL o quién sea. Como siempre es pura demagogia con tal de sacar unos votos.

Contesta el GIU que está claro que la iniciativa ha sido de un particular y que las bases son importantes, aunque sean legales se pueden poner unas cláusulas u otras.

Insiste el GP que es mentira lo que dice el GIU, ellos no han tenido a fecha de hoy constancia de nada y una vez visto que había varias personas interesadas se ha sacado la plaza a concurso.

Finaliza el debate el Alcalde indicando que si es un asunto en el que todos estamos de acuerdo no entiende porque hay que sacarle punta. Había cuatro o cinco personas interesadas, es verdad que una se preocupó más y se inició el expediente. No sabe porque no van a lo sustancial del punto. Nadie se va a llevar los honores porque no tiene sentido toda esta discusión y al GIU le dice que no desconfíe tanto.

Finalizada la deliberación y pasados al turno de votaciones, por unanimidad de los presentes se adoptó el acuerdo de aprobar la creación de una plaza de transporte público de viajeros en automóviles de turismo VT, apta para cinco plazas (autotaxi).

### **TERCERO.- MOCIONES.**

#### **GRUPO SOCIALISTA**

Se da lectura de las siguientes mociones:

#### **1ª.- Revisión condiciones plan de pago a proveedores 2012.**

“Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes y de aplicación al respecto, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

#### **MOCIÓN:**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de **pago a proveedores para comunidades autónomas y entidades locales**. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las entidades locales tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las entidades locales, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión, podemos decir que las entidades locales se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las entidades locales, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 entidades locales, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 entidades locales, por un importe de 215.754.812 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las entidades locales tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la participación en los ingresos del Estado (PIE) el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas entidades locales, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

En consecuencia, nuestro Grupo Municipal Socialista formula esta moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

#### **ACUERDO:**

Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las entidades locales en el marco del Plan de Pago a Proveedores. La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del período de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la participación en los ingresos del Estado (PIE). Posteriormente, seguir con una retención no superior al 25%, hasta saldar su deuda.

En Mérida, a 22 de marzo de 2014”.

Añade el GS que en los presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014 se ha incrementado considerablemente la partida de gastos financieros. Esta moción va encaminada a facilitar el pago del préstamo. El plan de pago a proveedores no ha creado empleo, hay más paro y se han producido más cierres de empresas. Solo ha beneficiado a los bancos. Por ello esta moción está encaminada a que se priorice a las familias y no a los bancos que bastante se han beneficiado durante la crisis.

Intervención GIU: va a votar a favor en todo lo que sea mejorar. En su día ya votaron en contra de acogerse a este plan. Como ejemplo destaca que el BCE presta el dinero a la banca española a un 1% y estos a su vez a los Ayuntamientos al 6%. Resulta escandaloso.

Igualmente decir al GS que cuando hablan de priorizar el gasto social bien lo podría haber hecho Zapatero cuando modificó el artículo 135 de la CE, además lo hizo con Rajoy.

Intervención GP: ya era hora que alguien hiciera las cosas bien, el plan de proveedores ha sido un acierto y un alivio para los proveedores habituales de los ayuntamientos, gracias al gobierno del Sr. Mariano Rajoy.

Mas nos hubiera valido un plan de proveedores que un Plan-E, de esta manera se hubiese podido evitar el cierre de numerosa empresas, sobre todo autónomos, a los Ayuntamientos nos hubiese quitado la deuda y no tendríamos que pagar los intereses de los prestamos, recordar que el plan-E era dinero a fondo perdido.

Los Ayuntamientos son los únicos en la actualidad que cumplen con el déficit, casi el 98% de ellos, gracias sobre todo a este plan de proveedores, como es lógico para recibir esta ayuda hay que cumplir con unos requisitos. Al PSOE le preocupa estos requisitos, sobre todo os rechinan los dientes cuando se os dice “estabilidad presupuestaria” “rendir cuentas” o “ajustes económicos”, será porque estáis acostumbrados a gastar lo que no es vuestro alegremente, como por desgracia sucedió en Métrida, mas de 3 millones € de deuda, trabajadores en precario, un Ayuntamiento en el suelo, no existía presupuesto(que será eso de presupuesto y para que servirá) o no se rendían cuentas al tribunal de cuentas, esto entre otras malas costumbres, hablar de planes de ajuste desde luego os asusta por qué os controlan y ya no podéis hacer lo que os viene en gana.

Seguro que os gustaría más lo que proponéis, aplazar deuda, de esta manera tenéis tiempo de llegar a gobernar y así poder anular esa deuda, vamos como hace habitualmente la izquierda en este país, así volvemos a despilfarrar y a endeudarnos un poco más.

Nosotros vamos a votar en contra, porque creemos que las gestiones económicas se han de tomar en serio, hay que tener por obligación una estabilidad presupuestaria, un gasto controlado, transparencia en las cuentas y deben ser presentadas en tiempo y forma al estado.

De esta manera no se llegara a tener una deuda superior a los presupuestos como por desgracia a ocurrido a este municipio, con políticas de despilfarro y el todo vale para conseguir votos a costa de arruinar a los Ayuntamientos.

Réplica del GS: recordar tres cosas:

1ª.- En los dos últimos años precisamente no se ha beneficiado a las empresas, solo hay que ver que han cerrado más de un millón.

2ª.- Con los planes E se crearon puestos de trabajo en esos momentos y se mejoraron instalaciones como fue el caso de Métrida.

3ª.- En cuanto a la deuda hay que recordar que el Sr. Rajoy tiene el récord de mayor deuda pública del estado.



Réplica del GIU: sobre el Plan E ya denunció las irregularidades del mismo como que faltaban los tcs de los trabajadores y no se creó empleo porque no se puso en los pliegos de contratación. En cuanto al despilfarro recuerda al PP su gestión cotidiana desde el año 2007, sobre todo en el presupuesto del año 2008 como ya ha dicho muchas veces.

Réplica del GP: al GIU le dice que ya se ve que no se entera y no se preocupa de las cosas que se hacen en el Ayuntamiento, en el pliego del Plan E se recogía la obligación de crear empleo y los tcs y toda la documentación estaba en los expedientes porque si no el Estado no habría pagado.

Quiere que conste en acta que la concejal del GIU le ha llamado sinvergüenza.

Continúa el GP señalando que cuando se puso en marcha el Plan E ya se habían arruinado muchas empresas como por ejemplo Juan Nicolás al que debía este Ayuntamiento 900.000 euros. Por tanto se podían haber salvado empresas. Finaliza diciendo que por cierto el Plan E fue pagado por Zapatero y financiado a través de los bancos y con un alto interés.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cinco votos a favor (4 GS, 1 GIU) y seis en contra (GP).

## **2ª.- En defensa de la sanidad pública y los servicios sanitarios en el Hospital de Toledo.**

“Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes y de aplicación al respecto, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

### **MOCIÓN:**

#### **EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACION ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.**

La sistemática aplicación de recortes presupuestarios está estrangulando la disponibilidad de recursos para la sanidad pública, poniendo en riesgo la calidad asistencial y la salud de la ciudadanía.

El conjunto de medidas desarrolladas en los dos años y medio por el Gobierno del Partido Popular en Castilla–La Mancha, han contribuido a incrementar las desigualdades en salud en nuestra región, y de esta con otras comunidades autónomas. Los recortes y exclusiones tienen un saldo en vida y en vidas. Es, por tanto, una situación insostenible para el conjunto de la ciudadanía, ya que el desmantelamiento del sistema sanitario público nos lleva a una situación negativa para la salud, la equidad y la cohesión de la sociedad.

Se usa la crisis económica como una excusa que pretende justificar el desmantelamiento de la sanidad pública para favorecer intereses de grupos de presión e interés de quienes nunca creyeron en el Sistema Nacional de Salud y que encuentran en la crisis el argumento para generar las condiciones que hagan viable un modelo que permita hacer negocio con la sanidad pública.

En este sentido, el conjunto de Castilla–La Mancha ha venido padeciendo duros recortes en el ámbito de la sanidad, que se ha traducido en una permanente y continua disminución de personal sanitario, el incremento desmedido de las listas de espera, el cierre de camas hospitalarias y la cada vez más frecuente saturación de las urgencias, lo que está repercutiendo muy negativamente en la prestación adecuada de los servicios sanitarios públicos.

El Área Sanitaria de Toledo viene padeciendo de forma muy singular estas drásticas medidas, haciéndose notar sus efectos tanto en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud y Consultorios Médicos, pero con una incidencia muy especial en el Hospital Virgen de la Salud, y en general en el conjunto del Complejo Hospitalario de Toledo.

Últimamente, y con especial incidencia desde mediados del mes de diciembre, las urgencias del Hospital Virgen de la Salud se han visto saturadas y colapsadas, llenándose los pasillos de las mismas de enfermos que ocupan camas y camillas, en las que los pacientes esperaban largas horas e incluso días en condiciones penosas de falta de intimidad y lamentable desde el punto de vista sanitario.

En consecuencia, nuestro Grupo Municipal Socialista formula esta moción a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

Reclamar al Gobierno de Castilla–La Mancha la adopción de las siguientes medidas:

1º. Que se pongan a disposición inmediata de los enfermos todas las camas disponibles en los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo.

2º. Que a tales efectos se contrate al personal sanitario suficiente que pueda atenderlas con la calidad y la eficiencia que requiere la prestación de este servicio sanitario público.

3º. Que entendemos que para una mejor solución de estos problemas ha de hacerse posible y real la participación de los profesionales, verdaderos conocedores de la realidad y las necesidades sanitarias

4º. Que además, consideramos imprescindible contar con la participación de los ciudadanos para incrementar los espacios de cooperación y participación de los pacientes y mejorar la prestación de los servicios sanitarios públicos, evitando con ello el que se puedan dar situaciones como las vividas.

5º. Que con todo lo sucedido queda, además, claramente demostrada la insuficiencia de los recursos sanitarios del Complejo Sanitario de Toledo, lo que pone en evidencia manifiesta la urgente necesidad de reanudar las obras del Nuevo Hospital de Toledo –paradas inexplicablemente desde hace dos años y medio–, que deben contemplar, al menos, los mismos recursos y capacidades sanitarios con los que fue concebido, ya que un hospital más pequeño que el Virgen de la Salud no satisface de ninguna de las maneras las necesidades de la población a la que ha de atender en el presente y en el futuro, y que podría reproducir situaciones de colapso como las ahora vividas.

6º. Que, además, entendemos que el Nuevo Hospital de Toledo ha de caracterizarse por la gestión pública del mismo, garantizando la naturaleza pública de la financiación, la provisión y la gestión de los servicios de salud.

7º. Que se garantice plenamente una sanidad pública, universal, gratuita y de calidad.

Queremos también agradecer, a todos los profesionales de los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo, pero muy especialmente a quienes prestan sus servicios en las Urgencias del Hospital Virgen de la Salud, el enorme esfuerzo desarrollado en condiciones extremadamente difíciles.

Y por último, este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía de Toledo, para que se sume al compromiso expresado en esta moción en Defensa de la Sanidad Pública y la prestación adecuada de los Servicios Sanitarios en el Complejo Hospitalario de Toledo, y rompiendo cualquier tentación de resignación participen en cuantas acciones e iniciativas se organicen en este sentido.

La presente moción será remitida a:

- A la Sra. Presidenta de Castilla–La Mancha.
- Al Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Castilla–La Mancha.
- Al Sr. Gerente del Servicio de Salud de Castilla–La Mancha.
- Al Sr. Director-Gerente del Complejo Hospitalario de Toledo.
- Al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla–La Mancha.
- Al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- A la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Toledo.

En Mérida, a 22 de marzo de 2014”.

Añaden que se está viendo perfectamente que el modelo de gestión sanitaria de la Sra. Cospedal pone en peligro la salud de los ciudadanos. Es un sistema de recortes y reducción del gasto lo que ha provocado despidos, jubilaciones sin cubrir, cierre de habitaciones e incluso de plantas enteras. Mientras los ciudadanos esperan en los pasillos hacinados. Es un sistema de gestión de edificios basado en la colaboración público – privada que pone en cuestión el sistema público sanitario existente hasta que gobernó el PP. Prueba de la mala sanidad que tenemos actualmente son las quejas de la Defensora del Pueblo o incluso el cierre de algunas urgencias que por suerte fue paralizado por la justicia. Todo va encaminado al negocio de la empresa privada.

En cuanto a las listas de espera han aumentado considerablemente tomando como referencia mayo de 2011 a diciembre de 2013 y ofrece los siguientes datos:

Lista de esperas quirúrgicas: 42582 personas de las que 13441 son de traumatología.

Lista de esperas especialistas: 90817 personas.

Lista de espera pruebas diagnosticas 17378 personas.

Total lista de espera a diciembre del 2013: 150777 personas.

Aumento de un 90% de las listas de espera en Toledo desde mayo del 2011. Tiempos de espera, ejemplos:

10-15 meses para el servicio Radio diagnóstico.

24 meses para el servicio Neurocirugía en el hospital de Ciudad Real.

24 meses para el servicio Cirugía Maxilofacial y traumatología Hospital de Toledo.

27 meses para el servicio del Dolor en el Hospital de Ciudad Real.

La vergüenza es que estos datos de demora no aparecen ya en la web del Sescam, los han eliminado.

Ellos apuestan por una sanidad pública y respecto del hospital de Toledo recordar que estaba garantizado el 100 % de la financiación de la obra. El PP ha gastado 21 millones en liquidar las contrataciones excusándose en que era un hospital faraónico e innecesario. Despilfarro es lo que va a hacer ahora el PP adjudicando la gestión del edificio a una empresa privada.

Intervención del GIU: ha presentado para este Pleno una moción con el mismo título y prácticamente el mismo contenido. Señala que el contenido es bastante claro.

Tanto el GS como el GIU muestran su conformidad a que se debatan conjuntamente por lo que la Alcaldía acuerda dicha acumulación.

Se transcribe a continuación el texto de dicha moción:

“Concepción Lozano García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

#### **EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.**

La sistemática aplicación de recortes presupuestarios está estrangulando la disponibilidad de recursos para la sanidad pública poniendo en riesgo la calidad asistencial y la salud de la ciudadanía.

El conjunto de medidas desarrolladas en los dos años y medio por el Gobierno del Partido Popular en Castilla - La Mancha, han contribuido a incrementar las desigualdades en salud en nuestra Región, y de esta con otras CC.AA. Los recortes y exclusiones tienen un saldo en vidas. Es, por tanto, una situación insostenible para el conjunto de la ciudadanía ya que el desmantelamiento del sistema sanitario público nos lleva a una situación negativa para la salud, la equidad y la cohesión de la sociedad.

Se usa la crisis económica como una excusa que pretende justificar el desmantelamiento de la sanidad pública para favorecer intereses de grupos de presión e interés de quienes nunca creyeron en el Sistema Nacional de Salud y que encuentran en la crisis el argumento para generar las condiciones que hagan viable un modelo que permita hacer negocio con la sanidad pública.

En este sentido, el conjunto de Castilla - La Mancha ha venido padeciendo duros recortes en el ámbito de la Sanidad, que se ha traducido en una permanente y continua disminución de personal sanitario, el incremento desmedido de las listas de espera, el cierre de camas hospitalarias y la cada vez más frecuente saturación de las urgencias, lo que este repercutiendo muy negativamente en la prestación adecuada de los servicios sanitarios públicos.

El Área Sanitaria de Toledo viene padeciendo de forma muy singular estas drásticas medidas, haciéndose notar sus efectos tanto en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud y Consultorios Médicos, pero con una incidencia muy especial en el Hospital Virgen de la

Salud, y en general en el conjunto del Complejo Hospitalario de Toledo.

Últimamente y con especial incidencia desde mediados del mes de diciembre, las urgencias del Hospital Virgen de la Salud se han visto saturadas y colapsadas, llenándose los pasillos de las mismas de enfermos que ocupan camas y camillas, en las que los pacientes esperaban largas horas e incluso días en condiciones penosas de falta de intimidad y lamentable desde el punto de vista sanitario.

Ante esta grave situación que ha generado una auténtica alarma social y que se repite cada vez con mayor frecuencia, reclamamos del Gobierno de Castilla - La Mancha la adopción de las siguientes medidas:

1°.- Que se pongan a disposición inmediata de los enfermos todas las camas disponibles en los diferentes Centros Hospitalarios de Toledo.

2°.- Que a tales efectos se contrate al personal sanitario suficiente que pueda atenderlas con la calidad y la eficiencia que requiere la prestación de este servicio sanitario público.

3°.- Que entendemos que para una mejor solución de estos problemas ha de hacerse posible y real la participación de los profesionales, verdaderos conocedores de la realidad y las necesidades sanitarias

4°.- Que además, consideramos imprescindible contar con la participación de los ciudadanos para incrementar los espacios de cooperación y participación de los pacientes y mejorar la prestación de los servicios sanitarios públicos, evitando con ello el que se puedan dar situaciones como las vividas.

5°.- Que con todo lo sucedido queda, además, claramente demostrada la insuficiencia de los recursos sanitarios del Complejo Sanitario de Toledo, lo que pone en evidencia manifiesta la urgente necesidad de reanudar las obras del Nuevo Hospital de Toledo - paradas inexplicablemente desde hace dos años y medio - que deben contemplar, al menos, los mismos recursos y capacidades sanitarios con los que fue concebido, ya que un Hospital más pequeño que el Virgen de la Salud no satisface de ninguna de las maneras las necesidades de la población a la que ha de atender en el presente y en el futuro, y que podría reproducir situaciones de colapso como las ahora vividas.

6°.- Que además, entendemos que el Nuevo Hospital de Toledo ha de caracterizarse por la gestión pública del mismo, garantizando la naturaleza pública de la financiación, la provisión y la gestión de los servicios de salud.

7°.- Que se garantice plenamente una Sanidad Pública, Universal, Gratuita y de Calidad.

La presente moción será remitida a:

- A la Presidenta de Castilla - La Mancha.
- Al Consejero de Sanidad del Gobierno de Castilla - La Mancha.
- Al Gerente del Servicio de Salud de Castilla - La Mancha.
- Al Director-Gerente del Complejo Hospitalario de Toledo.
- Al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla - La Mancha.
- Al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha.
- A la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Toledo”.

Intervención del GP: está asombrado con tanto dato. La sanidad funciona ahora mejor que antes. Ya no se acuerdan de la deuda en sanidad de 4 mil millones que dejó el señor Barreda, 150 a las farmacias, un año sin pagarlas, lo hizo a propósito por si

ganaba las elecciones el PP. Recuerda que el cartel del futuro hospital de Toledo estuvo puesto más de dieciséis años, las obras comenzaron un año antes de las elecciones. En cuanto a la financiación la Comunidad Europea lo echó para atrás porque no era legal y hubo que indemnizar a los contratistas. Despilfarro son por ejemplo dos millones de la caseta con la maqueta. Méntrida está a 50 Km. de Toledo, le gustaría que hubiera un centro más cercano. Para su grupo sería mejor dos hospitales más pequeños y repartidos por la provincia. También recordar que Barreda gastó más de mil millones en sanidad privada (Hospital Tres Culturas, Rosario, etc.). Él lleva más de 40 años en la sanidad pública y ha visto como se iba al Rosario para una resonancia magnética por ejemplo. Muchos del PSOE se van a Madrid, sindicatos como UGT o CCOO o Ayuntamientos utilizan la sanidad privada, eso es lo que miran por la sanidad pública. Los del PSOE mucha sanidad pública pero si es para ellos entonces mejor se van a la privada. Él ha tenido tres hijos en hospital público y está orgulloso.

El PSOE ha estado cuando las vacas gordas y bien podía haber hecho hasta tres hospitales. En cuanto a las listas de espera cuestiona los datos del PSOE, se ve que no tenéis que ir a verlo.

Réplica del GS: se indica por el Portavoz que ha estado en traumatología y le han dado cita para abril de 2015, por tanto si que lo ha visto directamente. Recordar que el PSOE utilizó la sanidad privada para cumplir con la ley de garantías del paciente, y lo hizo sin despedir personal sanitario ni cerrando plantas. Por tanto se hizo porque la infraestructura era insuficiente.

En cuanto las inversiones el PSOE en la Junta ha construido en la región unas 200 infraestructuras sanitarias entre 2007 y 2011, incluidos cuatro centros de especialidades. También se abrieron más de 100 farmacias nuevas, se multiplicaron por diez los equipamientos de alta tecnología; en transporte sanitario se potenció ampliando 620 vehículos más o cuatro helicópteros por ejemplo. Por tanto la Junta con el PSOE invirtió mucho y bien desde el año 2002 en que se transfirieron las competencias.

Réplica del GP: la mayoría de las cosas que han dicho son privadas (ambulancias, helicópteros, etc.). Está bien construir pero mejor está pagar. Es el caso de este Ayuntamiento, compran una ambulancia y ya vendrá el PP para pagarla. La sanidad en Castilla la Mancha era de las peores del ranking, ahora está bien.

Finaliza el debate el Alcalde indicando que todo lo dicho está muy bien, pero también que lo hubieran pagado.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cinco votos a favor (4 GS, 1 GIU) y seis en contra (GP).

## **GRUPO IZQUIERDA UNIDA**

Se da lectura de las siguientes mociones:

**1ª.- Suspensión cautelar de las liquidaciones de las plusvalías a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria o dación en pago.**

“Concepción Lozano García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Presenta para su aprobación la siguiente

## **PROPOSICIÓN PARA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS PLUSVALÍAS A LOS AFECTADOS POR PROCESOS DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA O DACIÓN EN PAGO**

### **Exposición de motivos**

Izquierda Unida quiere ofrecer todo su apoyo a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Mérida, creada recientemente, uniéndose a ellos en la reivindicación de la suspensión cautelar de la liquidación de las plusvalías a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria o dación en pago.

Desde el inicio de la crisis, centenares de miles de familias en nuestro país han llegado a situaciones límite que, en muchos casos, no les permite cubrir sus necesidades más básicas. Entre ellas, la de hacer frente a la deuda hipotecaria contraída por la adquisición de su vivienda habitual.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial entre 2007 y 2010, en España, se registró una cifra aproximada de 300.000 ejecuciones hipotecarias. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de España el once de abril de 2013, solo durante el año 2012, la banca se quedó con 30.034 primeras viviendas por impago de créditos, lo que supone una media de 115 desahucios por día hábil.

Aunque no disponemos de datos fidedignos exactos, no dudamos que en nuestro pueblo, Mérida, son muchas las familias que sufren o han sufrido esta difícil situación o pueden empezar a sufrirla en el futuro.

A veces, algunas de estas familias consiguen evitar la condena financiera acordando con el banco la aceptación de la vivienda como dación en pago y que con su recepción cancele la deuda. Tanto si esto se produce como si se llega a la ejecución, cuando el banco adquiere el inmueble, quien pierde su vivienda tiene que abonar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también conocido como Plusvalía, a su Ayuntamiento. Al producirse una transmisión de un terreno urbano a título oneroso se produce el hecho imponible de este tributo y el transmitente se convierte en sujeto pasivo de acuerdo con el artículo 106.1.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Real Decreto Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, adicionó un punto 3 a este artículo 106 que estableció un cambio en el sujeto pasivo en el tributo en cuestión por el que en los casos de dación en pago, el sujeto pasivo sustituto pasa a ser la entidad adquirente sin posibilidad de repercutir. Ahora bien, este Real Decreto exige unas condiciones muy restrictivas, tanto en lo relativo al hipotecado que transmite como al precio máximo de adquisición del inmueble, que hacen que normalmente este cambio en el sujeto pasivo no se produzca. Por esto, en la generalidad de los supuestos, dación en pago o desahucio por ejecución hipotecaria, los antiguos propietarios resultan obligados a la liquidación del impuesto a pesar de haber perdido su vivienda y no haber experimentado, de facto, ningún incremento de valor en su patrimonio.

Por todo ello, Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Mérida el siguiente

## ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Español a completar la modificación del artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de hacer extensiva a todas las adjudicaciones hipotecarias de vivienda única y habitual y las entregas de éstas como dación en pago, ya sea a través de la figura de dación en pago como de compra-venta extintiva de la deuda, por la que el sujeto pasivo sustituto del contribuyente pasa a ser la entidad adquiriente del inmueble. De forma que se atribuya la condición de sustituto del contribuyente, sin posibilidad de repercusión, al acreedor de la hipoteca que recibe el inmueble en pago de la deuda o se lo adjudica en un proceso de ejecución, liberando así al sujeto pasivo de la carga de sufragar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2. Dar traslado de este acuerdo para su conocimiento y actuación, si procede, a la Asamblea de la FEMP, al Parlamento Autonómico, al Consejo de Ministros, a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, además, y como no podía ser de otra manera, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Mérida.

3. A la espera de la modificación solicitada, habilitar una partida presupuestaria destinada a una línea de ayudas que se otorguen a los que devienen sujetos pasivos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia de dación en pago, ya se realice a través de dación en pago o de compra-venta extintiva de la deuda, o ejecución hipotecaria de vivienda única y habitual. De modo que el transmitente presente la auto-liquidación sin ingresar el importe y solicite, de forma inmediata, la ayuda correspondiente que, en cuanto se le adjudique, no le será librada sino que se destinará al pago del tributo”.

Añade que por ley, sólo están exentas de pagar la plusvalía las daciones en pago que se hacen bajo los criterios del Real Decreto-ley 6/2012, repercutiéndose el impuesto al que adquiere la vivienda, normalmente el banco. En el resto de los casos en los que se produzca transmisión, y que no sean daciones en pago (compraventa extintiva de deuda, subasta como final de la ejecución hipotecaria), los ayuntamientos reclaman el IIVTNU (impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana), conocido como plusvalía, al transmitente, es decir, al que pierde la vivienda.

Con esta moción se trata de que, mientras se modifica la ley, sea el ayuntamiento el que pague la plusvalía en los casos que no sean daciones en pago. Es un gasto para el Ayuntamiento pero tenemos reciente que se han aprobado bonificaciones del IBI a familias numerosas por el único motivo de serlas, incluso con viviendas con valores catastrales de 200.000 €. Recuerda que votó en contra de éstas medida porque no se tenía en cuenta la renta de las familias. Es vergonzoso que a las familias a las que los bancos les quitan su vivienda, encima tienen que pagar un impuesto de plusvalías.

Se lo pueden quitar de las comilonas o gastos anteriores como pagar un alquiler e incluso el teléfonos a la empresa privada de recaudación; pagar el mes de vacaciones a los arquitectos cuando no son personal del Ayuntamiento, son autónomos; gastos en



móviles que no baja de 800 euros al mes; lo que se deja de recaudar por incompetencia del equipo de gobierno; pago de facturas sospechosas como la IM Gómez; pago de cuotas a asociaciones donde se colocan a un ex concejal del PP que cobra más de 2.400 €/mes o dejar una sala gratis para dar clases de inglés.

La moción, creo que está bastante completa. En ella se incluyen todos los casos en los que existe pérdida de la vivienda habitual por un proceso de ejecución hipotecaria, así como las compraventas extintivas de la deuda (que es lo que hace La Caixa)

Ha realizado una comparativa de varios pueblos con los mismos valores catastrales del terreno: 10.000 €. Fecha de adquisición: 10/05/2005. Fecha de enajenación: 12/03/2014. Cuota a pagar: Madridejos, 285,60 €; Fuensalida, 300 €; Añover del Tajo, 345; Camarena, 268 €; Talavera, 348 €; Valmojado, 384 €; Torrijos, 202 €; Illescas, 436 €; MÉNTRIDA, 563 €. Esto es debido que en estos pueblo los tipos impositivos son menores (15, 17 %...) y que además tienen reducciones. En Toledo sería 707 €. Pero es Toledo. Y se da la circunstancia que en Toledo ha aprobado esta moción a propuesta de IU y ya las familias a las que hace referencia esta moción no tendrán que pagar el impuesto de plusvalías.

Decir también que hay municipios gobernados por el PP en los que se han aprobado mociones similares como Talavera, a propuesta de IU; Valdemoro, a propuesta de IU; Arganda del Rey, a propuesta del PP... Espero que sea aprobada por unanimidad porque es de justicia.

Intervención del GS: preguntan a Secretaría cual sería la mejor forma de llevar a cabo la moción, respondiendo éste que desde su punto de vista mediante la bonificación de la cuota del IBI porque exención no cabría y que el Ayuntamiento costeara el importe del impuesto vía subvenciones no lo ve correcto al exigirse concurrencia en estas.

El GS va a votar a favor pues hay bastantes afectados, y quieren aprovechar para mostrar todo su apoyo a la plataforma de afectados. Igualmente pide al equipo de gobierno que presente la propuesta de modificación de la ordenanza correspondiente.

Intervención del GP: si tanto te preocupan esas familias pide a la concejal del GIU que les de sus asignaciones por asistencias a los pleno. Igualmente le pide que cumpla con lo dijo hace tiempo de dejar sus asignaciones para pagar la auditoria. Como ya está pagada que entregue ese dinero a los afectados por la dación en pago.

Les consta que en Andalucía donde gobierna el PSOE e IU no se ha cambiado la legislación y recuerda que IU apoyó a Zapatero en las medidas de endurecimiento de la dación en pago.

También podéis destinar a este fin el dinero de los préstamos que pedisteis (IU). Se trata de confrontar y recoger un puñado de votos. Les consta que el gobierno está tomando medidas y lamentan la situación de estas familias pues algunos son amigos suyos. Por ello van a votar en contra.

Interviene el Alcalde para señalar que en la moción hay mucha demagogia, no obstante se compromete públicamente a tomar medidas en este municipio.

Interviene el Secretario para explicar la situación al respecto en este Ayuntamiento: en las ejecuciones hipotecarias el obligado tributario es el particular, no obstante en los casos que se han producido no se han girado las liquidaciones, esto es, a día de hoy ningún particular ha pagado el impuesto. En cuanto a la dación en pago, algunas las ha pagado un banco, otra la ha pagado un particular de forma voluntaria y actualmente hay algún caso de recurso que van a resolver en contra del banco porque entienden que deben ser estos quienes lo paguen.

En estos momentos una persona del público exhibe una camiseta con el lema "sí se puede" y también lo grita siendo secundada por la concejal del GIU, siendo desalojada por la Policía Local por orden de la Alcaldía.

Réplica del GIU: no se trata de buenas intenciones porque cuando quiera el Ayuntamiento puede ejecutar las liquidaciones, solo son buenas palabras. Hágase lo pedido en la moción y así será seguro que no se cobrarán. Pregunta el Alcalde que hay de demagogia en la moción.

Responde el Alcalde que es demagogia porque son cosas que no se pueden cumplir, y lo presentan porque no tienen responsabilidad de gobierno, ellos sí y por ello tienen que tomar decisiones.

Por Secretaría se precisa que lo dicho por él no son buenas palabras se ha limitado a exponer al pleno la situación jurídica actual del Ayuntamiento en este tema y que entiende que hay lagunas jurídicas en el RD-Ley y está dispuesto a defenderlas ante los juzgados.

Pregunta el GS si llega al juzgado el caso que podría suceder si no dan la razón al Ayuntamiento, respondiendo Secretaría que el obligado tributario sería el particular que entrega la casa. El GS quiere agradecer al Secretario por esta actuación, respondiendo el GIU que basta ya de agradecimientos por un trabajo que tiene que realizar y además está muy bien pagado.

Por el Secretario se responde que lleva razón, es su trabajo y respecto del sueldo señala que se lo ha merecido no solo ahora sino a lo largo de sus carrera.

Indica el Portavoz del GP que le parece lamentable que se dirija en esos términos siendo un partido que según dicen ellos protegen a los trabajadores. Que pasa que el Secretario no es un trabajador, pues es un funcionario que ha sacado sus oposiciones y se lo ha ganado.

Responde la concejal del GIU que los grupos políticos (PP y PSOE) son unos pelotas.

Pide la Alcaldía que retire ese insulto a lo que responde que no. En estos momentos se inicia una discusión tumultuosa poniendo fin la Alcaldía para votar la moción.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cinco votos a favor (4 GS, 1 GIU) y seis en contra (GP).

## **2ª.- Apoyo a pensionistas y jubilados para que recuperen el IPC**

“Concepción Lozano García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

### **DE APOYO PARA QUE LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS RECUPEREN EL IPC**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit. La fórmula de revalorización incluida en la Ley en la que se mantiene una revalorización mínima del 0,25 % para los años de dificultad económica del sistema y una revalorización máxima del IPC+ 0,50 %, para años en que la situación económica mejore, supondrá una pérdida importante del poder adquisitivo de este colectivo en los próximos años.

Un colectivo importante, pues suman más de 9 millones y que están manteniendo a más del 25% de los hogares en estos momentos. Se debe tener en cuenta que los pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos.

Con esta política de ajustes se están intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Además estas medidas tienen unas consecuencias muy negativas en la vida de las personas de 65 y más años, que están siendo demoledoras, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

El Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo.

El Gobierno utiliza el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones: empleados públicos, pensionistas, desempleados, salario mínimo, IPREM; mientras que, por el contrario, sube los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su decisión, ejemplos:

Los medicamentos incrementaron su precio el **20,9% desde 2011** como consecuencia del copago, repago en realidad, impuesto por el gobierno. La calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del **11,4%** por los “tariferos” eléctricos y los precios del gas.

Este panorama sitúa en el centro de nuestras preocupaciones la insuficiencia de ingresos del sistema y hay que decir al Gobierno que trabaje en la urgente necesidad de abordar este problema con una combinación de medidas sobre las fuentes tradicionales de ingresos, las cotizaciones, y el uso de fuentes adicionales de financiación del sistema, para abordar la actual coyuntura de pérdida de ingresos asociada a la masiva destrucción de empleo y al consumo anticipado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Tenemos que mirar por el camino de fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mérida adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde.

2º.- Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toman otras como: Controlar el fraude fiscal, la economía sumergida, los paraísos fiscales, etc., pudiendo recaudar en torno a 70.000 millones de euros más. Pues hay culpables de esta crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los pensionistas y jubilados.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- La Presidencia del Gobierno de la Nación.
- A los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y Senado.
- Al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- A las Asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio”.

Intervención del GS: van a votar a favor pues la revisión se hizo sin el consenso de los grupos políticos y fuera del marco del pacto de Toledo. Va a perjudicar a los jubilados no solo ahora sino también en un futuro muy cercano.

Intervención GP: las leyes son tozudas pero la historia también. Ya no se acuerdan que Felipe González dejó vacías las arcas de la seguridad social, tuvo que venir el PP y garantizar las pensiones. Igualmente con el gobierno de Zapatero que congeló las pensiones en contra del pacto de Toledo y con el apoyo de IU. Por tanto el único que garantiza las pensiones es el PP.

Réplica GS: recordar que el PSOE congeló las pensiones un año pero no como ahora que va a ser constante durante varios años. El Sr. Rajoy ha tocado la caja de la seguridad social, eso es peligroso.

Réplica del GP: es normal que haya tenido que tocar la caja la dejó vacía el PSOE. El Partido Popular ha garantizado al menos una subida del 0,25 %.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cinco votos a favor (4 GS, 1 GIU) y seis en contra (GP).

## **GRUPO POPULAR**

Se da lectura de las siguientes mociones:

**1ª.- En defensa de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

**“MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS**

D. Pascal Lopes Bonafi, portavoz del grupo municipal PP, del Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el art. 46 apartado 2 a del Reglamento Orgánico Municipal, presenta, para su debate y votación por el Pleno, la siguiente

### MOCIÓN

El pasado 19 de diciembre de 2013 se aprobó por las Cortes Generales la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 30 entró en vigor el 31 de diciembre de 2013.

Este texto legal pretende asumir el reto de promover un nuevo modelo de Administración Local en el que se garantice la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos bajo parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Marco de referencia derivado del artículo 135 de la Constitución Española, que debe inspirar el actuar de todas las Administraciones Públicas y, entre ellas, el de las Corporaciones Locales.

Para ello, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lleva a cabo diferentes modificaciones del régimen local que persiguen los siguientes objetivos:

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las de otras Administraciones Públicas, de manera que se eviten los problemas de solapamientos competenciales entre Administraciones Públicas existentes hasta ahora.

- Racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de las Diputaciones provinciales, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo, al tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismos.

- Garantizar un control financiero y presupuestario acorde con las exigencias de buen gobierno propias de una democracia desarrollada.

- Favorecer la iniciativa económica como elemento de impulso a la recuperación de la actividad económica del país y observando los necesarios requisitos de transparencia e información pública al ciudadano en línea con los postulados derivados del Derecho de la Unión Europea.

El desarrollo de las potencialidades que ofrece el nuevo marco legal constituye la responsabilidad de los gobiernos y administraciones locales. Como poderes públicos, las Corporaciones Locales somos las protagonistas e impulsoras de este cambio en el que, partiendo del nivel alcanzado en la prestación de la cartera de servicios y en nuestro papel de dinamizadores de la vida económica y social, el reto estriba en realizar estas actuaciones con una óptima gestión de los recursos públicos, circunstancia que nos permitirá seguir avanzando en nuestras tareas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- Manifestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º.- Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de Administración que diseña.

3°.- Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia

En Métrida a 21 de marzo de 2014”.

Añaden lo siguiente: la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local pretende adecuar las competencias y la estructura de la Administración Local al principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la CE, y a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril de Estabilidad Presupuestaria.

La ley Potencia las Administraciones Locales y garantiza la prestación de los servicios públicos locales y su sostenibilidad económica.

La reforma local se ha tramitado de forma transparente y dialogada. No hay merma del principio democrático ni de la autonomía municipal. No hay imposición de medidas desde el Estado. No se vulneran las competencias de la CCAA en materia de régimen local. No se eliminan o privatizan servicios ciudadanos.

Las Administraciones Locales deberán centrar su actividad en determinadas actividades de su competencia, para lo cual se garantiza su financiación, (las comúnmente denominadas impropias).

Se acotan y clarifican las competencias propias de las CCLL. No podrán regularse competencias locales sin financiación, la existencia de financiación condicionará también las delegaciones de competencias y convenios.

Obligación de la publicación del coste de los servicios. Se refuerza la función coordinadora de la prestación de servicios municipales de las Diputaciones Provinciales, particularmente municipios de menos de 20.000 habitantes.

Se establece un régimen transitorio para determinar competencias pasen a ser ejercidas por las CCAA.

Se establecen requisitos mínimos para la creación de municipios y medidas para fomentar su fusión de forma voluntaria.

Todas las entidades dependientes de las Corporaciones Locales deberán acomodarse a los principios de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera.

Se suprime la posibilidad de crear nuevas entidades locales menores con personalidad jurídica propia.

Se regulan las medidas a incluir en un Plan Económico Financiero o Plan de Ajuste.

Se establecen incentivos para la prestación asociada de servicios por los municipios para ahorrar costes y obtener una mayor eficiencia.

Se potencia la función de apoyo y representación de la FEMP. Se favorece el equilibrio entre la responsabilidad política y la profesionalización de la Administración. Se refuerza el papel de las Administraciones que ejercen la tutela financiera en el control de la actuación de las CCLL.

Se regula un régimen retributivo más homogéneo y responsable para los miembros de la CCLL. Se limita el número de miembros de las corporaciones Locales con dedicación exclusiva así como el número del personal eventual. Se regula el régimen de control de las entidades de composición mixta como los consorcios y mancomunidades, y la obligación de rendición de cuentas de las entidades locales menores.

El fortalecimiento de la función interventora municipal y del control interno.

Por ello, esta reforma no solo mejora la calidad de la gestión en la administración local sino que se potencian los servicios que presta, en beneficio de los verdaderos protagonistas de esta Ley: los ciudadanos.

Para el Partido Popular es importante resaltar cómo, a pesar de las dificultades, la mayoría de los Alcaldes han conseguido cumplir con los criterios de estabilidad, reducir el déficit en sus cuentas públicas y alcanzar incluso el superávit, siendo ahora mismo la única administración que, en su conjunto, ha abandonado los números rojos.

Y por ello valora muy positivamente la sensibilidad y receptividad del Gobierno de la Nación con las administraciones locales al promover una ley, que ha sido la más consultada y la más participada de la historia de nuestra democracia.

Finalmente piden al GS que si piensa en el beneficio de Méntrida que voten a favor porque esta ley es necesaria y más de 4.000 Ayuntamientos van a aprobar esta moción.

Intervención del GS: le choca que hace diez días hubo un pleno extraordinario para este tema y no presentara entonces la moción. Se demuestra que algún problema debe tener la ley cuando el PP dice que es el paraíso y todos los demás grupos del Parlamento, a excepción del PNV que se abstuvo, dicen que no está tan bien. Decidirá el Tribunal Constitucional cuando le llegue. Si las perspectivas son las del Ayuntamiento de Madrid en el que la Alcaldesa se rebaja el suelo 2.000 € anuales ya vemos el ahorro que produce esta ley.

Intervención del GIU: cuando el PP hace mención a racionalización significa despidos del personal laboral. Ya ha dicho muchas veces que la ley supone el desmantelamiento de los servicios sociales, en general los servicios públicos a favor de las empresas privadas, fortalece la Junta de Gobierno Local.; las Diputaciones no son elegidas directamente por los ciudadanos y tendrían que desaparecer. El Propio preámbulo de la ley dice que se trata de fortalecer la iniciativa económica privada. Dice el Portavoz del GP que las entidades locales son las más saneadas, entonces porqué se hace la reforma.

Réplica del GP: al GS le parece extraño esta moción ahora, lo que no es lógico que haya de hacerse un pleno extraordinario con lo que cuesta (dietas, etc.) para este tema. Además el GP no podía presentar esta moción antes porque el anterior pleno no era ordinario y solo tenía un punto del orden del día que era el propuesta por el GS. Lo que está claro que al PSOE no le gusta nada que suponga reducción de sueldos o eliminación de cargos como ha pasado con el Parlamento regional de CLM. Recuerda también que Bono sigue cobrando 150.000 € anuales y no quiere dejar de cobrarlos, el PSOE votó en contra de quitárselo en las Cortes. Igualmente Caya Lara cobra 80.000,00 € anuales o Magdalena Álvarez 24.000 € mensuales.

Réplica del GS: en su día ya dieron las explicaciones del motivo del pleno extraordinario, querían sumarse al resto de Ayuntamientos que lo habían aprobado y sobre todo porque hay unos plazos para acudir al TC que finalizaban antes de la fecha del pleno ordinario. En cuando al tema del Sr. Bono hay que decir que el PP igual que cambia la ley electoral a su antojo y conveniencia puede hacer lo mismo, tiene la mayoría para hacerlo. Lo que se ahorra por un lado con los diputados se lo gasta por otro con asesores, concretamente 20 millones de euros.

Réplica del GIU: el PP quita el sueldo a los diputados regionales y se lo gasta en asesores a dedo. Señala de forma irónica que como a ella el GP no le ha pedido que vote a favor va a votar en contra.

Pasados al turno de votaciones la moción es aprobada por mayoría absoluta obteniendo seis votos a favor (GP) y cinco en contra (4 GS, 1 GIU).

#### **CUARTO.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.**

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2013 cuyos datos más significativos son los siguientes:

- Resultado presupuestario ajustado: 914.564,02 €.
- Remanente de tesorería para gastos generales ajustado: 364.211,39 €.

#### **QUINTO.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN BANDERA MUNICIPAL.**

Se da cuenta de la Orden de 29 de enero de 2014 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas aprobando la bandera del municipio de Méntrida, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha del día 27 de febrero de 2014.

#### **SEXTO.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y son las siguientes: de la número 207 del día 19 de diciembre de 2013 hasta la número 214 del día 30 de diciembre de 2013, y de la número 1 del día 8 de enero de 2014 hasta la número 46 del día 24 de marzo de 2014.



## **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGOS:**

#### **GRUPO SOCIALISTA**

##### **1º.- Inventario municipal de Bienes.**

“Pregunta que dirige al Pleno Corporativo Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ya en el pleno de diciembre del 2009 nuestro grupo, acogiendo a las recomendaciones que realizaron la empresa G.A.P. 2000 S.L. sobre el informe económico-financiero de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 a 2006, emitido por dicha empresa, y con fecha de marzo del 2009 y en el que en el capítulo II (DETALLE DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS), apartado A (SECRETARÍA), punto 2, señalaba la obligatoriedad de “incluir en la Contabilidad Patrimonial el **INVENTARIO DE BIENES DE LA ENTIDAD**”. En la memoria del informe de referencia se estima la “necesidad urgente” de proceder a la formalización del citado INVENTARIO DE BIENES. El grupo Socialista presentó un ruego al respecto, para conocer si se había realizado algún trabajo en ese sentido hasta la fecha.

Posteriormente, en el pleno de septiembre del 2011, nuevamente nuestro grupo volvió a presentar dicho ruego, para que se iniciaran los trámites de elaboración de dicho inventario, al comprobar que todavía no se había realizado ninguna gestión.

Hay actas de Juntas de Gobierno, como puede ser la del 19 de octubre del 2012, que se reconoce la obligatoriedad de tener dicho inventario, según el Art. 86 del Real Decreto Legislativo TRRL. Al igual que el Art. 17 del R.D.

El Grupo Municipal Socialista considera que las medidas recomendadas en la memoria del informe económico-financiero, como el reconocimiento que hace la Junta de Gobierno de su obligatoriedad, hacen si cabe más clara la necesidad de elaborar dicho Inventario de Bienes. En consecuencia,

### **RUEGO**

Que por parte de la Presidencia se informe al Pleno sobre las medidas adoptadas hasta la fecha en relación con la formalización del referido INVENTARIO DE BIENES de la Entidad, así como sobre el estado actual en que se encuentra la ejecución del citado inventario.

En Mérida, a 22 de marzo de 2014”.

Responde el GP que durante muchos años cuando gobernaban no se han preocupado del inventario de bienes y ahora a toda cosa quieren hacerlo. No se ha estado parado, se han regularizado cesiones de los Altos de Mérida, Cerro Alto, San Nicolás, etc. Por cierto que llevan 7 años buscando una famosa vajilla con el escudo del Ayuntamiento y no aparece por ningún lado. Además no hay un local adecuado para realizar estos trabajos así como haría falta un archivero y de momento no se pueden realizar contrataciones según la ley de presupuestos generales de 2014.

Cuando esté construido el nuevo Ayuntamiento se podrá hacer en mejores condiciones. Igualmente quiere dar las gracias al hijo de Ángel Sánchez Cruchet, funcionario de este Ayuntamiento, por su trabajo desinteresado organizando los archivos municipales.

## **2º.- Pastos de Berciana.**

“Pregunta que dirige al Pleno Corporativo Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Métrida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

De las 1.467 hectáreas que tiene el monte de la Dehesa de Berciana, al menos 300 hectáreas son de uso de cultivo, de los que 60 hectáreas se le destinan al adjudicatario del contrato de Aprovechamiento Cinegético de la Caza y los Pastos de Berciana, dándose el resto de las hectáreas en suerte a los agricultores del municipio que lo solicitan.

La P.A.C. (política agrícola común), mediante fondos europeos y gestionados a través de las correspondientes Consejerías de Agricultura de cada comunidad autónoma, ofrece subvenciones a los propietarios o entidades que dediquen sus tierras, entre otras cuestiones, a la producción agrícola.

El Grupo Municipal Socialista es conocedor de que se reciben **subvenciones agrarias de la P.A.C. por las tierras de Berciana que se dedican a la siembra**, pero que no repercuten directamente en este Ayuntamiento, aun siendo propietarios de los terrenos.  
En consecuencia,

## **RUEGO**

Que por parte de la Presidencia se informe y aclare al Pleno quiénes son las personas que están recibiendo dichas subvenciones, si se cambian esas subvenciones según los agricultores que son adjudicatarios de las suertes, cómo lo tiene regulado el Ayuntamiento, y quién percibe las ayudas por las 60 hectáreas correspondientes según contrato al adjudicatario de la Caza y Pastos de Berciana.

En Métrida, a 22 de marzo de 2014”.

Responde el Alcalde que es cierto que 60 ha corresponden al arrendatario de la caza, pero la zona no siempre es la misma, se va alternando cada año. La PAC hasta ahora es para quién trabaja la tierra pero los derechos sé los pueden llevar a otras zonas. Esto según le han comentado cambia a partir de este año mismo. Con fecha 13 de marzo de 2013 se ha solicitado a la Consejería de Agricultura información de quién recibe la PAC de Berciana. Cuando tenga la información se la hará llegar.

## **PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA**

**1ª.-** Preguntan sobre el estado de tramitación del PAU Métrida Verde.

Responde el Alcalde que se aprobó la viabilidad en el Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, ahora deben presentar las bases con el PAU en ambos Ayuntamientos para comenzar la tramitación, pero aún no ha llegado el PAU a las Consejerías.

**2ª.-** ¿Qué se sabe de la empresa interesada en hacer un secadero de jamones?.

Responde el Alcalde que estuvieron en el Ayuntamiento viendo las condiciones urbanísticas pero desde entonces no han vuelto a saber nada. Cree que no han elegido ninguna población aún.

**3ª.-** En abril caduca la autorización de la ambulancia, preguntan que tienen pensado hacer, que utilidad se le va a dar y dada las modificaciones en protección civil que han visto en los decretos de la Alcaldía si el servicio se va a seguir prestando 24 horas.

Responde el Alcalde que quizás puedan acogerse a una ampliación de otros dos años. Ahora no se presta el servicio porque estaba averiada. En cuanto a las 24 horas decir que antes había en la plantilla dos trabajadores que cobraban lo que conocemos por CEPIS que era para hacer estos servicios. Ahora mismo solo hay una persona y está de baja. En conclusión las 24 horas no están cubiertas pues no debemos olvidar que protección civil es voluntario.

Pregunta el GS que dada la situación si es posible que pudieran quitar el convenio del CEPIS, respondiendo el Alcalde que no porque se abona por salidas programadas y autorizadas por la Diputación y eso sí se cumple.

Añade la Alcaldía que se están actualizando ante Toledo los datos de protección civil (fichas voluntarios, altas, bajas, etc.) porque no coincide para nada con lo actual, eso sí, en el seguro si estaban incluidos todos los voluntarios actuales.

**4ª.-** Han visto un convenio con Diputación donde entregan 8 mesas merenderos, preguntan dónde su van a ubicar.

Responde el Alcalde que probablemente en la zona del merendero de la piscina.

**5ª.-** Hay un pago de 2.637 € por un desahucio en la calle Los Rodeos, en el Avión.

Se explica por Secretaría que es el gasto de la ejecución forzosa del derribo de las perreras ilegales. Al no hacerlo él voluntariamente hubo de ejecutarlo el Ayuntamiento y se contrató a una empresa. Ahora se va a dirigir contra la propietaria para que pague este gasto.

**6ª.-** Han visto últimamente varias facturas de arreglos de vehículos del Ayuntamiento, piden que se tenga en consideración estos gastos para que se estudie la opción de adquirir y renovar maquinaria.

Por la Alcaldía se explica el caso concreto del dumper, se iba a adquirir uno de segunda mano pero no daban garantías y se optó por el arreglo del mismo. Es cierto que hay que renovar pero las circunstancias son las que son.

**7ª.-** Hay un pago de 128,00 € en concepto de transporte de vino a futur. Preguntan a que se debe ese gasto. Responde la concejal Yolanda Solís González que el vino no se puede llevar el mismo día de la exposición como en anteriores ocasiones, hay que

llevarlo antes. Acordaron con la DO que ellos ponían el vino y el Ayuntamiento abonaba el transporte.

**8ª.-** Sobre el Plan Provincial del 2015 preguntan cómo se va a hacer. Les parece correcto las obras que se van a hacer pues lo reclamaron hace tiempo, pero según el informe de Secretaría hay que hacer una modificación del presupuesto. ¿Se puede adjudicar la obra antes de hacer la modificación?. ¿A cuántas empresas se ha invitado y cuántas se han presentado?.

Por Secretaría se explica que la modificación del presupuesto se puede hacer simultáneamente con el expediente de contratación Aprobada la modificación se convalidaría el posible defecto de falta de crédito presupuestario. Aunque sería un plan del 2015 se correspondería con el presupuesto 2014 al anticiparse la ejecución a este ejercicio.

Se han invitado a tres empresas y aún está abierto el plazo para presentar las ofertas (hasta hoy mismo a las 14,00 horas).

**9ª.-** Preguntan sobre el asunto de la Mancomunidad de establecer un servicio de grúa para los vados.

Responde el Portavoz del GP que se ha solicitado informe al Abogado del Estado primeramente si la Mancomunidad puede realizar esta competencia y en segundo lugar si se puede hacer con un solo depósito en un municipio. Por parte de la Subdelegación han informado que sí se podría hacer retirada de los vehículos por la Guardia Civil en los municipios que no tienen policía local.

Si fuera posible realizar este servicio el depósito y la grúa se ubicarían en alguno de los municipios donde ya hay grúa. Se contrataría el servicio de retirada de los vehículos a una empresa privada.

**10ª.-** El Decreto 37 se refiere al cumplimiento de una sentencia a favor de Promociones Santo Domingo.

Se explica por Secretaría que es un expediente donde se declara la caducidad de la licencia de obras y solicitan la devolución del icio, tasa y garantía. Se devolvió la garantía y el resto de denegó; se impugnó ante el Juzgado contencioso administrativo y ha dictado sentencia estimando que la tasa no ha lugar a su devolución pero el ICIO sí, por ello se ha dado cumplimiento a la Sentencia y se ha pagado.

**11ª.-** El Decreto 17 se refiere a la anulación de derechos de ejercicios cerrados.

Se explica por Secretaría que unos casos se ha comprobado que esos derechos ya estaban abonados, otros prescritos y en el caso de las subvenciones de la Junta de Ayuda a domicilio se debe a la diferencia entre el importe inicial del convenio y el que luego resulta definitivo de la liquidación. Por el Portavoz del GP quiere que conste que esas subvenciones no se han perdido porque el equipo de gobierno no las ha empleado sino por la explicación que ha dado el Secretario.

**12ª.-** Sobre la obra del antiguo bar de la piscina preguntan cuándo se van a finalizar.

Responde el Alcalde que hay una subvención de Castillos del Medio Tajo de unos 13.000 €. Cree que en la próxima semana ya estará acabada la obra.

Por el GS se indica que en principio se hizo con gente de trabajos sociales y luego han visto que estaba una empresa, preguntan si no se tenía que haber realizado un procedimiento de contratación.

Responde el Secretario que es un contrato menor por el importe.

**13ª.-** Preguntan qué ha sucedido al final con la empresa que tiene la gestión de la caza de Berciana.

Responde el Alcalde tuvieron una reunión en la que manifestaron la dificultad económica para hacer frente al canon actual y solicitaron su reducción. Se les contestó que no podía ser porque había otras empresas que ofertaron en su momento. En un principio dijeron que iban a dejar el contrato pero al final han dado marcha atrás y de momento siguen. Han abonado todo lo que tenían pendiente.

#### **GRUPO IZQUIERDA UNIDA**

**1ª.-** Sobre el tema de la sentencia de la devolución del ICIO porque no se ha devuelto cuando ha visto que en otras ocasiones si se devolvía.

Responde Secretaría que las devoluciones que se hicieron fueron en el año 2009, ahora no se ha devuelto porque entendían que estaba prescrito, pero el juzgado ha dictaminado lo contrario.

**2ª.-** Pregunta si no debería hacerse un reparo al gasto del plan provincial de 2015 al no estar modificado el presupuesto.

Responde Secretaría que por el momento no, si la factura se presenta al cobro antes de que esté aprobada la modificación entonces hará el reparo.

Dice que la anterior Secretaría ponía los reparos y ahora no ve ninguno.

Por Secretaría se informa que de los reparos hay que dar cuenta al pleno, si no ha visto ninguno es porque simplemente no ha habido. En las Juntas de Gobierno cuando se aprueban las facturas siempre pone si las que se aprueban tienen partida presupuestaria adecuada y suficiente.

**3ª.-** En el anterior pleno ordinario preguntó sobre el importe de la minuta del abogado de los juicios de la bibliotecaria y se contestó que aún no había pasado la factura. Vuelve a preguntar si ya se sabe el importe.

Responde Secretaría que se le ha requerido la factura y no la ha presentado aún.

**4ª.-** Sobre el convenio de alimentos con la Cruz Roja pregunta qué ha pasado para que se haya dejado.

Responde el Concejales Roberto Ávila Padilla que el convenio era para el año 2013 y ha finalizado sin que se hicieran todas las entregas acordadas.

Había 10 beneficiarios de los cuales 8 estaban antes en Caritas. Para seguir en Cruz Roja tenían que presentar bastante documentación y por ello han optado por volver a Caritas. De todas las formas los alimentos vienen del mismo sitio, del Banco de Alimentos.

Por el Alcalde se señala que se trata de evitar duplicidades. Ahora los que recibían alimentos de Cruz Roja han vuelto a Caritas.

**5ª.-** Sobre el asunto del salón del Hogar de los Jubilados que se habló en el anterior pleno ha podido saber que las llaves no se dejan en el local, las tenéis los concejales. Cuando se hizo la donación había una cláusula que debería estar abierto para todos los pensionistas. Si no se cumplía revertía el bien a las monjas. Y no se cumple porque hay una sala cerrada.

Responde el Alcalde que no ha cambiado nada desde el último pleno, se puede usar la sala perfectamente porque no está cerrada, tan solo que han de pedir las llaves.

Pide el GIU que esté abierta la sala de forma permanente, respondiendo el Alcalde que no puede ser porque habría que tener un vigilante.

Manifiesta la concejal del GIU “¿qué pasa que son todos presuntamente delincuentes?”.

Responde el Alcalde que no pero están faltando cosas.

Termina el GIU señalando que desde su punto de vista se incumple con los términos de la donación.

Responde que el Alcalde que no pues no se impide el acceso a nadie.

**6ª.-** En la JGL del 14/02/2015 se contempla un pago a Hidrogestión de 24.000 € y luego hay un Decreto donde también aparece esa factura.

Se explica por Secretaría que el Decreto es el pago mediante compensación de la factura.

**7ª.-** En la última JGL se concede licencia de actividad a Padelmentrida para pistas de pádel, tienda y bar. Pregunta si ya se va a iniciar la actividad y que se va a vender en la tienda.

Responde Secretaría que la actividad no se puede iniciar hasta que se haga la recepción de las obras al ser una concesión y hasta que se haga la visita de comprobación por los técnicos municipales. En cuanto a la tienda es para productos relacionados con el pádel.

**8ª.-** En una JGL aparece la factura de la comida de navidad de los trabajadores, concejales e invitados del Alcalde como los de Hidrogestión.

Responde el Portavoz del GP que no hubo nadie de Hidrogestión, tan solo se invitó a los dos técnicos municipales (arquitecto y aparejador).

**9ª.-** Sobre el tema de la imputación del Alcalde pregunta si hay algo nuevo.

Responde el Alcalde que no hay novedad.

**10ª.-** Pregunta por el coste de toda la tramitación de la bandera, costes indirectos como ir allí, correos, etc. Responde Secretaría que 1.500 € de los servicios de quién redactó la memoria y un anuncio del BOP.

Señala el GIU si le parece bien al Alcalde hacer este gasto con la situación actual de familias que están pasando hambre.

Responde el Alcalde que no le parece bien ni mal, no tiene nada que ver. El tema de la bandera es una cuestión que había que hacer. Niega que en los presupuestos de 2014 no se apoye a las familias y pone como ejemplo el caso de las familias numerosas.

Responde el GIU que se lo gastan en banderitas y hay gente que no tiene para dar de comer a sus hijos, no les importa, son unos insensibles.

Responde el portavoz del GP que no les acuse de insensibles, tú que eres millonaria; ya le gustaría que su sueldo y el de su marido lo repartieran para estas familias necesitadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue cerrado el acto, siendo las catorce horas y quince minutos, todo lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO